



DANE

****202530003842****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530003842***

Fecha: ***jueves 19 de junio de 2025***

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL DANE

Objetivo General	Evaluar la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos de la entidad, verificando el cumplimiento de la normativa interna y externa vigente, así como la adecuada definición e implementación de la metodología institucional establecida para la identificación, valoración, control y seguimiento. La auditoría también revisará la calidad y suficiencia de las fuentes de información utilizadas, la respuesta frente a la materialización de riesgos y aplicará pruebas sobre riesgos de gestión, corrupción y fiscales, con el fin de evaluar la aplicación de la metodología y el funcionamiento del sistema conforme a los lineamientos establecidos.
Objetivos Específicos	1. Verificar la aplicación de la metodología institucional para la gestión de riesgos, incluyendo las etapas de identificación, análisis, valoración, control y seguimiento. 2. Evaluar la calidad, pertinencia y uso de las fuentes de información empleadas en la identificación y análisis de riesgos, tales como el contexto institucional, caracterización de procesos, auditorías internas y externas, y resultados de seguimiento. 3. Revisar los mecanismos implementados para detectar y gestionar la materialización de los riesgos, así como las acciones correctivas y preventivas adoptadas, en caso de materialización. 4. Determinar el grado de alineación del sistema de administración de riesgos con la normatividad vigente y las políticas internas de la entidad. 5. Evaluar la consistencia, coherencia y adecuación de los controles diseñados para gestionar los riesgos identificados, en relación con el nivel de exposición asociado
Alcance	La auditoría comprenderá la revisión de la metodología de gestión de riesgos, fuentes de información utilizadas para su identificación y actualización, gestión de los riesgos materializados. Se realizará la auditoría, mediante muestreo, de procesos, riesgos y controles asociados, con el fin de lograr el objetivo general planteado. El período a evaluar será la vigencia 2024 y 1er cuatrimestre de 2025. La auditoría no tendrá en cuenta la verificación de las actividades y lineamientos definidos para la atención de oportunidades en la Entidad.

1. RESULTADOS

Este informe tiene como objetivo presentar de manera resumida las situaciones más relevantes identificadas por la OCI. Si se requiere una ampliación o detalle de alguna observación o de las fortalezas identificadas, lo invitamos a consultar la versión detallada del informe.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530003842****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530003842***

Fecha: ***jueves 19 de junio de 2025***

TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
H. No.1. Disparidad en la definición de planes de tratamiento en función del resultado del riesgo residual.	Durante la revisión realizada de la matriz de riesgos de corrupción y fraude, gestión y fiscales del DANE, se evidenció que, aunque la metodología empleada para la identificación, valoración del riesgo inherente, definición de controles y cálculo del riesgo residual está estructurada y formulada de acuerdo a los lineamientos establecidos y conforme la normatividad aplicable, se presenta una disparidad en la forma como se debe establecer el plan de tratamiento o plan de acción como lo denomina la Guía del DAFP. Específicamente, se identificó que, la definición del plan de tratamiento se realiza considerando la zona de riesgo residual que se va obteniendo con la aplicación de cada control individualmente, y no con base en la valoración acumulada, como lo indica la normativa y lineamientos internos de la entidad. Lo anterior ocasiona generación de acciones complementarias que podrían no corresponder con el nivel real de exposición residual, lo que conllevaría a acciones innecesarias afectando la eficiencia del Sistema de Gestión del Riesgo de la entidad y generando posibles sobrecargas de los procesos.	Revisar y aplicar los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de Riesgos y Oportunidades del DANE de modo que los planes de tratamiento se definan exclusivamente con base en el resultado calculado de manera acumulativa del riesgo residual, una vez ponderados todos los controles aplicados. Así mismo, capacitar al personal responsable en la correcta interpretación de los resultados y lineamientos establecidos por la Guía institucional.
S.E. No.1: Debilidades en la trazabilidad de la información en la ejecución de la etapa de monitoreo de los riesgos.	En la etapa de "monitoreo" se busca desarrollar la alineación con fuentes¹ de información existentes para identificar nuevos riesgos y revisar o actualizar los existentes, es así como en el desarrollo de la auditoría adelantada al sistema de administración del riesgo del DANE, la OCI solicitó información documentada que permitiera evidenciar su adecuada ejecución. Al respecto, la Oficina de Planeación proporcionó evidencias que dan cuenta de las socializaciones desarrolladas a enlaces de la OPLAN y procesos, no	Identificar situaciones particulares y frecuentes, presentadas en la ejecución de las comisiones al interior del país, con el objetivo de revisar el cómo y con qué documentación se debe proceder en cada evento. Desarrollar un instructivo respecto al diligenciamiento de la base de

¹ Fuentes: Resultados de auditorías internas y externas, resultados de seguimiento a PQRSD e indicadores de gestión, salidas no conformes, contexto interno y externo institucional y de los procesos, caracterización, otras.



DANE

****202530003842****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530003842***

Fecha: ***jueves 19 de junio de 2025***

TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
	obstante, esta evidencia (pantallazos del agendamiento a las sesiones, transcripción de la sesión y listado de asistencia) no permite identificar que se realizó el uso efectivo de fuentes para la revisión, actualización o identificación de los riesgos. Así mismo, la OCI realizó entrevistas con la OPLAN donde manifestaron a la OCI que en esos espacios si se tuvieron en cuenta dichas fuentes. Por lo anterior, no fue posible corroborar que en el ejercicio de monitoreo se estén utilizando de manera sistemática, oportuna, pertinente y suficiente fuentes de información clave para la revisión, actualización o identificación y análisis de los riesgos de los procesos. De otra parte, aunque se identifica que la Guía de Riesgos del DAFP versión 6, indica que la gestión de los riesgos debe ser permanente, esto incluye la verificación, actualización y utilización de estos insumos (contexto institucional, contexto de proceso, caracterización, objetivos y actividades del proceso), no se observó que en el desarrollo de la Política, Guía y Procedimiento de administración del riesgo del DANE, se defina de manera explícita y clara, la periodicidad para realizar la verificación de los insumos indicados. Así mismo, se identificó que la entidad realiza actualización de su contexto y el de los procesos de manera bienal, ejercicio que podría considerarse con una periodicidad significativamente amplia teniendo en cuenta los constantes cambios del entorno del sector, aunado a que dicho lineamiento no se encuentra formalmente documentado en ISOLUCIÓN.	seguimiento a comisiones de servicio GTH-070-PDT-023-f-001. - Actualizar lineamientos en cuanto a la administración de riesgos del DANE para establecer de manera clara y explícita la periodicidad con la que debe revisarse y utilizarse el contexto institucional, el contexto de proceso, la caracterización y demás fuentes clave. - Implementar mecanismos que permitan mantener trazabilidad verificable en la etapa de monitoreo en el uso de dichas fuentes para el ejercicio de revisión, identificación y análisis de riesgos y de todas las decisiones tomadas en el marco del ejercicio de actualización de los riesgos desarrollada. - Reforzar la capacitación a los enlaces y responsables de procesos en cuanto a los lineamientos implementados que permitan asegurar la adecuada administración de los riesgos de la Entidad.
S.E. No.2 Mecanismos formales y estrategias de sensibilización para el reporte de la	La Auditoría identificó que se realizan actividades de difusión relacionadas con la administración del riesgo, en temas como ajustes a la política y guía de administración del riesgo, fuentes de información que se deben verificar como primera medida para la	Diseñar e implementar estrategias de comunicación y sensibilización recurrentes, que complementariamente al desarrollo de jornadas de

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530003842****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530003842***

Fecha: ***jueves 19 de junio de 2025***

TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
materialización de los riesgos	identificación y actualización de los riesgos, ajustes al mapa de procesos, etc., no obstante, no se identifican acciones recurrentes y específicas que promuevan de manera sostenida la interiorización del concepto de materialización y su reporte oportuno. En las Direcciones Territoriales, el reporte se limita al monitoreo cuatrimestral a través de los cuatro (4) procesos ² identificados con actividades de control operativizadas en territorio. Es así como se evidencian oportunidades de mejora en las estrategias de sensibilización y socialización orientadas a fomentar activamente el reporte de riesgos materializados.	capacitación promuevan de forma continua el conocimiento, apropiación y activación oportuna de los mecanismos de reporte de riesgos materializados, tanto en el nivel central como en el territorial, así como la participación de todos los actores que hacen parte de la operación de la entidad en la identificación y actualización de los riesgos a nivel nacional.
S.E. No.3 Debilidades en la participación activa de las Direcciones Territoriales en la administración de los riesgos de la Entidad.	En entrevista desarrollada a las Direcciones Territoriales de Manizales, Medellín y Bucaramanga, se observó que estas participan en los monitoreos cuatrimestrales específicamente en lo relacionado con los reportes de los controles que se operativizan y/o ejecutan en territorio asociados a los procesos Gestión de Compras Públicas, Gestión Documental, Gestión de Bienes y Servicios y PES. No obstante, no se observó evidencia que diera cuenta de la participación activa de las territoriales en los ejercicios de identificación y revisión de los riesgos y controles asociados a dichos procesos. Lo anterior, podría conllevar a una identificación tardía o incompleta de riesgos que tienen impacto al nivel territorial, inadecuada actualización de mapas de riesgo, y debilidades en la implementación y seguimiento de controles, incrementando la probabilidad de materialización de eventos adversos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.	- Fortalecer la participación activa y permanente de las Direcciones Territoriales en la gestión de riesgos institucionales, mediante las siguientes acciones: - Diseñar e implementar mecanismos de articulación continua entre la Oficina Asesora de Planeación (OPLAN) y las Direcciones Territoriales, tales como espacios periódicos de trabajo conjunto (comités, mesas técnicas, capacitaciones), que vayan más allá del monitoreo cuatrimestral. - Actualizar los lineamientos y responsabilidades dentro del procedimiento de administración de riesgos (SIO-040-PDT-002), enfatizando la corresponsabilidad

² Procesos operativizan actividades de control en territorio: Administración de Bienes y Servicios, Gestión Documental, Producción Estadística, Gestión de Compras Públicas.



DANE

****202530003842****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530003842***

Fecha: ***jueves 19 de junio de 2025***

TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
		entre el nivel central (Procesos y OPLAN) y las Direcciones Territoriales. - Reforzar procesos de capacitación y sensibilización en torno a la cultura del riesgo, orientados a los equipos de las Direcciones Territoriales, promoviendo el entendimiento de su rol en la gestión integral del riesgo institucional.
<i>S.E. No.4 Debilidades identificadas en el diseño de controles y su valoración.</i>	La OCI realizó revisión de una muestra riesgos y controles de matrices de riesgos del DANE, evidenciando que algunos de ellos no lograron modificar la calificación del riesgo inherente al cual se encontraban asociados lo que indica una posible ineffectividad en su diseño o en su implementación, el detalle se observa en el Anexo1 de este informe. Es decir, que la valoración del riesgo residual se mantiene igual a la del riesgo inherente, lo cual puede ser causado por dos situaciones, la primera porque el riesgo inherente se encuentre subvalorado y la segunda por la ineffectividad de los controles diseñados. De otra parte, se identificó, que para el diseño de algunos de los controles no se encuentra claramente definida la evidencia o registro que demuestre la ejecución efectiva del control, limitando la trazabilidad, verificación y seguimiento de su cumplimiento. Adicionalmente, controles como el del riesgo RG3 del proceso Gestión de Bienes y Servicios, presentan una orientación preventiva, no obstante, según el ciclo del Proceso corresponde a actuaciones posteriores a la ocurrencia del evento de riesgo. Respecto de la gestión de riesgos de corrupción, se evidencia que la Guía de Riesgos del DAFP versión 4, la	- Revisar el diseño y efectividad de los controles existentes y su capacidad real para modificar la zona de riesgo una vez aplicados los controles. - Revisar la metodología de valoración que contienen las matrices de riesgo de la entidad, con el fin de que esta garantice que los desplazamientos de los riesgos a niveles residuales se realicen de conformidad con lo indicado metodológicamente en la Guía de Riesgos del DAFP versión 6 y versión 4 para los de corrupción. - Establecer de manera clara la evidencia o entregable asociada a cada control para aquellos en los que no se identifica este criterio. - Diseñar y fortalecer controles con enfoque preventivo o detectivo, procurando que estos predominen sobre los correctivos, ya que su

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
	cual incluye directrices para la valoración y el diseño de controles, las acciones de tratamiento se agrupan en dos categorías: • Disminuir la probabilidad: acciones orientadas a gestionar las causas del riesgo. • Disminuir el impacto: acciones enfocadas en reducir las consecuencias del riesgo. Así mismo, la Guía establece que el desplazamiento del riesgo inherente, para calcular el riesgo residual, dependerá de la solidez del conjunto de controles implementados. Este desplazamiento puede tomar distintas combinaciones, las cuales se encuentran representadas en la Tabla 8, <i>Resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos</i>, de la mencionada Guía. No obstante, la misma Guía aclara que, <i>tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.</i>”, precisión se refiere a un control individual y no al conjunto de controles que permite el desplazamiento según la mencionada tabla 8. En virtud de lo anterior, los riesgos de corrupción cuya valoración residual no presenta cambios respecto de su valoración inherente, pueden ser un indicio de que los controles asociados no tienen niveles de solidez requeridos para reducir el riesgo residual o que no sean los suficientes.	implementación efectiva contribuye a evitar que los riesgos se materialicen. - Revisar en la matriz de riesgos aquellos eventos cuya valoración inherente es baja y no representan una amenaza relevante, con el fin de determinar su permanencia o no en la matriz de riesgos.

2. CONCLUSIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno pudo constatar a través del ejercicio de auditoría realizado al Sistema de Administración de Riesgos del DANE-FONDANE, su alineación con la normatividad vigente y los lineamientos internos definidos por la Entidad. Adicionalmente, se identificó que se ha desarrollado una metodología robusta para la gestión del riesgo, y que esta se encuentra implementada en las etapas de identificación, valoración, control, y monitoreo, determinando el riesgo inherente y riesgo residual.



DANE

****202530003842****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530003842***

Fecha: ***jueves 19 de junio de 2025***

Se identifican fortalezas relevantes como la actualización de la política, guía y procedimiento de riesgos conforme a la Guía del DAFP (versión 6), el establecimiento de mecanismos formales para el reporte de riesgos materializados y la existencia de una matriz institucional de riesgos debidamente consolidada y actualizada. No obstante, se identificaron aspectos que reflejan oportunidades para fortalecer y optimizar el Sistema, tales como la trazabilidad en cuanto a información documentada que dé cuenta de la aplicación adecuada de la etapa de monitoreo de riesgos, uso de fuentes clave para actualizar los mapas de riesgo, estrategias de sensibilización sobre el reporte de riesgos materializados, participación territorial en todas las etapas del SAR, y la aplicación de la metodología para implementar de planes de tratamiento a riesgos residuales fuera del nivel de tolerancia aceptado en la entidad.

CLASIFICACIÓN DEL HALLAZGO OCI	Cant.	% DE PARTICIPACIÓN
Hallazgo	1	12,5%
Situación Evidenciada	4	50%
Fortaleza	3	37,5%
Total observaciones	8	100%

Cordialmente,

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: JOHANA CATALINA PRIETO SANDINO – CONTRATISTA OCI

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co